EXPEDIENTE: UT/PMA/SI/22305426/2026
FOLIO PNT: 2230197400005426
Purísima del Rincón, a 15 de septiembre de 2026

ACUERDO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 10 de septiembre de 2026, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información identificada con el folio **2230197400005426**, mediante la cual se requirió información relacionada con diversos actos administrativos y sesiones del H. Ayuntamiento vinculados con un Permiso de Uso de Suelo contenido en el oficio DGIT 1827/2025, así como con un Permiso de Construcción identificado con Serie No. 10539 y número de control 1354/25, incluyendo, entre otros aspectos, copias en versión pública de las actas de Ayuntamiento correspondientes, información respecto de su eventual sometimiento a sesión de Cabildo y, en su caso, fecha, número de acta y sentido de la votación.

SEGUNDO. Para la debida atención de la solicitud, esta Unidad de Transparencia realizó el turno a las áreas que, de acuerdo con sus atribuciones, pudieran contar con la información requerida, mediante los siguientes oficios: **UT/PMA/435/2026, de fecha 11 de septiembre de 2026, dirigido a la Dirección de Gestión Integral del Territorio y UT/PMA/434/2026, de fecha 11 de septiembre de 2026, dirigido a la Secretaría del H. Ayuntamiento.**

Lo anterior, con la finalidad de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

TERCERO. En atención a dichos requerimientos, se recibieron los siguientes oficios de respuesta: a) Oficio DGIT/2334/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, suscrito por la Arq. María de la Paz Vallejo Barrera, Directora de Gestión Integral del Territorio, mediante el cual se da respuesta a los cuatro puntos planteados en el requerimiento y b) Oficio SHA/747/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, suscrito por la Lic. Verónica Ivette Gómez Becerra, Secretaria del H. Ayuntamiento, mediante el cual se informa el resultado de la búsqueda realizada en los archivos de dicha Secretaría.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 4, 7, 8 y 9, fracciones II, III, VI, IX y X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, establecen que el derecho de acceso comprende solicitar, buscar y recibir información; asimismo, la información pública debe ser veraz, completa, oportuna, accesible y verificable, bajo los principios de máxima publicidad, documentación, exhaustividad y legalidad.

SEGUNDO. Que de conformidad con los artículos 116, 117, 119, 124 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, las personas pueden ejercer su derecho de acceso mediante la Plataforma Nacional; los sujetos obligados deben proporcionar los documentos que obren en sus archivos o que estén obligados a documentar, sin necesidad de elaborar documentos adicionales, y las Unidades de Transparencia deben turnar las solicitudes a las áreas competentes para que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable.

TERCERO. Que, en cumplimiento de las disposiciones citadas, esta Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la Dirección de Gestión Integral del Territorio y a la Secretaría del H. Ayuntamiento, mediante los oficios UT/PMA/435/2026 y UT/PMA/434/2026, respectivamente, obteniéndose respuesta de ambas áreas.

CUARTO. Que de la respuesta contenida en el oficio DGIT/2334/2026 se desprende, en esencia, lo siguiente:

1. Respecto del Permiso de Uso de Suelo contenido en el oficio DGIT 1827/2025, se informa que existe antecedente de aprobación por parte del H. Ayuntamiento respecto de la asignación de uso de suelo, remitiéndose copia en versión pública del acta o extracto correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 3 de julio de 2025, Acta No. 025, en la que se aprobó la asignación de uso de suelo.

2. Respecto del Permiso de Construcción identificado con Serie No. 10539 y número de control 1354/25, se informa que no se localizó acta de sesión del H. Ayuntamiento en la que dicho permiso hubiera sido sometido a aprobación, autorización o ratificación.

3. Respecto de la solicitud relativa al fundamento de la competencia para la expedición del permiso de construcción, la Dirección proporciona la fundamentación correspondiente con base en la normativa municipal aplicable y señala las atribuciones que corresponden a la Dirección de Gestión Integral del Territorio.

4. Respecto de la fecha de sesión, número de acta y sentido de votación relacionados con el permiso de construcción, se informa que no se localizó acta de Ayuntamiento en la que se hubiera aprobado dicha autorización, por lo que no existen datos de fecha, número de acta o sentido de votación que proporcionar en ese punto.

QUINTO. Que la respuesta contenida en el oficio SHA/747/2026 señala que, realizada la búsqueda en los archivos de la Secretaría del H. Ayuntamiento, no obra información respecto de los requerimientos identificados con los numerales 1, 2 y 4; respecto del numeral 3, precisa las atribuciones de la Dirección de Gestión Integral del Territorio y, atendiendo al antecedente de la solicitud, proporciona información relacionada con la asignación de uso de suelo aprobada en la Sesión Ordinaria número 25, así como vínculos electrónicos para la consulta del acta y de la normativa municipal correspondiente.

SEXTO. Que, en consecuencia, esta Unidad de Transparencia tiene por realizada la búsqueda correspondiente y procede a proporcionar a la persona solicitante la información y documentación remitida por las áreas competentes, en los términos en que fue proporcionada, sin que corresponda a esta Unidad modificar, sustituir o generar información distinta de la que obra en los archivos del sujeto obligado.

Asimismo, respecto de la documentación entregada en versión pública, su acceso se otorga en términos del artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, relativo a la entrega de documentos que contengan información pública y, en su caso, información clasificada.

ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 2230197400005426, en términos de la información localizada y proporcionada por las áreas competentes.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la persona solicitante que la información correspondiente se encuentra contenida en los siguientes documentos: **Oficio DGIT/2334/2026 y oficio SHA/747/2026.**

TERCERO. Se precisa que el oficio DGIT/2334/2026 se agrega como documento adjunto y parte integrante del presente acuerdo, incluyendo como anexo la documentación que forma parte de dicha respuesta, consistente en la copia en versión pública del Acta No. 025 de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, correspondiente a la sesión celebrada el 3 de julio de 2025, relacionada con la asignación de uso de suelo referida en la solicitud.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, junto con los documentos y anexos que forman parte integrante del mismo.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. ----------

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Purísima del Rincón, Gto.
14 SEP 2026
RECIBIDO

OFICIO: DGIT/2334/2026.
ASUNTO: Se da respuesta a similar de folio: **UT/PMA/435/2026**
Purísima del Rincón, a 14 de septiembre de 2026

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E

Por este medio, me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo, a la vez que aprovecho para **dar respuesta a su similar de folio: UT/PMA/435/2026 (Letras "U", "T", diagonal, "P", "M", "A", diagonal, cuatro, tres, cinco, diagonal, dos, cero, dos, seis),** con fecha de emisión y recepción el día 10 (diez) de septiembre del año en y que se giró con motivo de la solicitud **2230197400005426 (dos, dos, tres, cero, uno, nueve, siete, cuatro, cero, cero, cero, cinco, cuatro, dos, seis),** de fecha 10 (diez) del mes de septiembre y del año en curso; en el cual el ciudadano manifiesta lo que a continuación cito a la letra: ***"Con fundamento en el artículo 60. Constitucional, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 70, Tercera Parte, de fecha 3 de abril de 2026) y los artículos 74 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que regulan la elaboración y custodia de las actas de sesión de Ayuntamiento por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, solicito se turne la presente a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Purísima del Rincón, a efecto de que se me proporcione lo siguiente:***

1. Copia, en versión pública, del acta (o del extracto correspondiente) de la sesión de Ayuntamiento (Cabildo) en la que, en su caso, se haya autorizado, aprobado o ratificado el Permiso de Uso de Suelo contenido en el Oficio DGIT 1827/2025, de fecha 22 de julio de 2025, para la actividad de "Tienda de Autoservicio", a favor de Tiendas Tres B, Sociedad Anónima de Capital Variable, en el inmueble ubicado en calle Carlos Jáuregui número 103, colonia Del Carmen, Purísima del Rincón, Guanajuato (antes Ex-Hacienda de Santiago).

2. Copia, en versión pública, del acta (o del extracto correspondiente) de la sesión de Ayuntamiento (Cabildo) en la que, en su caso, se haya autorizado, aprobado o ratificado el Permiso de Construcción identificado con Serie No. 10539 y número de control 1354/25, para el mismo inmueble, con destino "Local Comercial", a favor de Tiendas Tres B, S.A. de C.V.

3. En caso de que ninguno de los dos actos administrativos referidos haya sido sometido a sesión de Ayuntamiento, solicito se me informe expresamente que no existe acta al respecto, y se cite el fundamento legal y/o reglamentario (artículo y ordenamiento) que faculta a la Dirección de Gestión Integral del Territorio para resolverlos de manera directa, sin acuerdo previo de Cabildo.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

1

4. De haberse sometido a sesión, fecha de la sesión, número de acta y sentido de la votación (a favor, en contra, abstenciones).

Menciono como antecedente que, conforme a la escritura pública número 1,380, otorgada el 11 de enero de 1993 ante el fedatario Lic. Miguel Ángel Contreras Zaragoza, Notario Público número 4 de San Francisco del Rincón, Guanajuato, el predio rústico denominado "Las Marías" —donde se ubica el domicilio antes señalado— se describe como situado en la Ex-Hacienda de Santiago de la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato; mientras que el trámite catastral de variación número 1814 del año 2025 (clave de movimiento "AP") y los permisos antes referidos fueron tramitados y expedidos por autoridades de Purísima del Rincón.

Señalo lo anterior únicamente como motivación de la presente solicitud, sin que implique una afirmación definitiva sobre la ubicación municipal del predio. "(SIC)"

Para efectos de dar respuesta a la solicitud planteada, me permito informarle lo siguiente:

1. Respecto del Permiso de Uso de Suelo contenido en el Oficio DGIT 1827/2025

En relación con el Permiso de Uso de Suelo contenido en el Oficio DGIT 1827/2025, de fecha 22 de julio de 2025, correspondiente a la actividad de "Tienda de Autoservicio", a favor de Tiendas Tres B, S.A. de C.V., se hace de su conocimiento que sí existe antecedente de aprobación por parte del H. Ayuntamiento, referente a la aprobación de la asignación de uso de suelo, toda vez que de conformidad con el **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)** el predio se ubica en una Zona de Consolidación urbana (ZCU), en la que no se tiene un uso o destino preestablecido, por lo que se requiere someter la asignación de uso al Ayuntamiento.

Dicho acto se concretó mediante Sesión Ordinaria celebrada por el Honorable Ayuntamiento en fecha 03 de julio de 2025, en la que, de conformidad con el acta número 025, punto DÉCIMO numeral IV, se aprobó la ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO DE COMERCIO DE INTENSIDAD MEDIA (C2) de la siguiente manera:

> ***"Por unanimidad de votos a favor la ASIGNACIÓN de uso de suelo al predio identificado mediante escritura pública número 1080 de fecha 28 de enero de 1993 con una superficie de 3-00-01.44 hectáreas, del predio conocido como (Las Marías) a favor de WILIBALDO PADILLA MAGAÑA, de los cuales se destina una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, (para tienda de autoservicio) el inmueble se encuentra en una ZONA DE CONSOLIDACIÓN (ZCU) a lo que se sugiere sea ASIGNADO el uso de suelo de SERVICIOS DE INTENSIDAD MEDIA (S2)."***

En consecuencia, se remite copia, en versión pública, del acta o extracto correspondiente a dicha sesión ordinaria para efecto de atender la solicitud de información formulada.

2. Respecto del Permiso de Construcción identificado con Serie No. 10539 y número de control 1354/25

Por lo que hace al Permiso de Construcción identificado con Serie No. 10539 y número de control 1354/25, se informa que no se localizó acta de sesión del H. Ayuntamiento en la que dicho permiso haya sido sometido a aprobación, autorización o ratificación.

3. Respecto de la inexistencia de acta de sesión del H. Ayuntamiento y fundamento de la competencia para la expedición del Permiso de Construcción identificado con Serie No. 10539 y número de control 1354/25.

En relación con el Permiso de Construcción identificado con Serie No. 10539 y número de control 1354/25, se informa que, realizada la búsqueda correspondiente en los archivos de esta Dirección, no se localizó acta de sesión del H. Ayuntamiento en la que dicho permiso haya sido sometido a aprobación, autorización o ratificación, lo anterior atiende a lo siguiente:

En un primer término, es pertinente observar que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, alude a que los estados, como base de su división territorial, organización política y administrativa, será de municipio libre. La competencia otorgada por la Constitución Política al gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado.

Dicho numeral en la fracción II, precisa que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, aunado a que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, **los reglamentos**, circulares y disposiciones administrativas **de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones**, **que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia** y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

De lo anterior podemos desprender, de manera concreta, que el Municipio cuenta con autonomía y la libertad la creación y aplicación de la normativa encaminada a la organización y óptimo funcionamiento jurídico y social de la ciudadanía.

A fin de que la administración pública del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato cuente con una estructura orgánica funcional, es que se crea el Reglamento Municipal Orgánico de la Administración Pública, en el cual se establece que la administración pública municipal centralizada estará integrada por las Dependencias consignadas en el artículo 15, en el que de manera particular en la fracción V, se establece: "***Artículo 91.*** *La Dirección de Gestión Integral del Territorio, además de las atribuciones comunes a los titulares de las dependencias, tiene las siguientes:* ***V.*** *Dar cumplimiento a la normatividad en materia de ordenamiento territorial y urbano, edificación y construcción en general."*

Dicha normatividad recae en el Reglamento Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en el cual, además de proveer la exacta aplicación del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, regula, entre otras materias, la planeación y ejecución de las obras de construcción nuevas, contemplado como facultad de esta Unidad administrativa, el expedir, negar o en su caso revocar, las licencias, o autorizaciones en materia de construcción.

En ese sentido, el artículo 11, apartado A, fracción I, del Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, establece como atribución de la Dirección competente expedir, negar o, en su caso, revocar, por sí o a través de las direcciones y unidades administrativas que la integran, las licencias, permisos, certificaciones, dictámenes, constancias o autorizaciones en materia de gestión urbana,

fraccionamientos y desarrollos en condominio, construcción, zonificación y usos del suelo, entre otras materias.

Asimismo, el artículo 293 del propio Reglamento establece que, una vez satisfechos los requisitos correspondientes a la modalidad del permiso de construcción, la Dirección deberá expedir el permiso respectivo o, en su caso, notificar la negativa debidamente fundada y motivada.

De igual manera, el artículo 299 regula el procedimiento para el otorgamiento del permiso de construcción y contempla que, una vez concluida la revisión correspondiente, el documento sea elaborado y expedido por la Dirección.

Por lo tanto, el marco reglamentario municipal desarrolla y materializa la competencia que previamente se encuentra reconocida en el Código Territorial, estableciendo el procedimiento administrativo mediante el cual la Dirección competente ejerce dicha atribución.

4. Respecto de la fecha de la sesión, número de acta y sentido de la votación

En atención a este punto, se reitera, que no se localizó acta por la que, mediante sesión de Ayuntamiento, haya sido aprobada tal autorización, quedando ésta reservada a la Unidad administrativa que encabeza una servidora, por las razones expuestas en los términos del **punto 3 (tres) que antecede**.

Sin más por el momento, me despido, quedando a sus órdenes. Su servidora.

ATENTAMENTE
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA
DIRECTORA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

C.c.p: Archivo.

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

HONORABLE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE PURÌSIMA DEL RINCÒN, GTO.
ADMINISTRACIÒN 2024 - 2027

ACTA No. 025

S E S I Ò N O R D I N A R I A

En la ciudad de **Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 09:37 nueve horas con treinta y siete minutos del día 03 tres de julio del año 2025 dos mil veinticinco**; se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal, sito en Jardín Principal, sin número, zona centro de ésta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento, periodo 2024-2027, el ciudadano Roberto García Urbano, en su carácter de Presidente Municipal y la ciudadana Claudia Lorena Arriaga Guerrero, Síndico Municipal, así como los Regidores y Regidoras José Benjamín Rodríguez Cruz, Dora Delia Fonseca Muñoz, David Alberto Ortiz Trillo, Marcela Chávez Flores, Héctor Raúl Pérez Guzmán, Mónica Guadalupe López Hernández, Salvador Cruz Villegas, Maricela Alcalá Puga quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento, Verónica Ivette Gómez Becerra la de la voz.----------

A efecto de llevar a cabo la **SESIÒN ORDINARIA** del Honorable Ayuntamiento que corresponde al trienio 2024-2027, en cumplimento al artículo 100, 101 y 102 y demás relativos y aplicables de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal Roberto García Urbano declara abierta la sesión, misma que se desarrollará bajo el siguiente orden del día: ----------

PRIMERO.- El ciudadano **Presidente Municipal Maestro Roberto García Urbano** solicita a la **Secretaria del Ayuntamiento Verónica Ivette Gómez Becerra** proceda a pasar lista a los presentes: Claudia Lorena Arriaga Guerrero, Síndico Municipal, así como los regidores y regidoras: José Benjamín Rodríguez Cruz, Dora Delia Fonseca Muñoz, David Alberto Ortiz Trillo, Marcela Chávez Flores, Mónica Guadalupe López Hernández, Maricela Alcalá Puga, Héctor Raúl Pérez Guzmán y Salvador Cruz Villegas. Estando todos presentes. Existiendo quórum legal para llevar la **Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento 2024-2027**; en consecuencia, todos los acuerdos que se tomen en esta sesión se tendrán como válidos para todos los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. --------

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en los artículos 113 y 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, la Secretaria del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria,**

mismo que es aprobado por unanimidad de votos a favor, agregándose como punto décimo segundo y recorriendo el punto de la correspondencia al punto décimo tercero y así sucesivamente.----------

TERCERO.- Aprobación o modificación de Acta de Ayuntamiento 024.---------- Aprobándose el contenido de la misma por **unanimidad de votos a favor**, estampando su firma para la debida constancia, quienes así quisieron hacerlo.------

CUARTO.– Lectura del oficio HAP/256/2025, suscrito por el Mtro. Roberto García Urbano, Presidente Municipal, mediante el cual informa la resolución respectiva derivada de la Convocatoria para la integración del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto STMGA, 2025-2027. Una vez expuesta la solicitud **los integrantes del Honorable Ayuntamiento se dan por enterados de la presente resolución.**----------

QUINTO.- Lectura del oficio UT/PMA/239/2025, signado por la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia, mediante el cual solicita que los lineamientos del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto de Purísima del Rincón, sean modificados en su artículo 5. El Presidente propone que se adecue a las Disposiciones de la Ley dice: elegidos por el Presidente y presidido por quien éste designe, lo anterior para estar en el mismo sentido de armonizar. Una vez expuesta la solicitud **los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron por unanimidad de votos a favor la modificación** al artículo 5 de los lineamientos del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto de Purísima del Rincón quedando de la siguiente manera: ***"Artículo 5. Los integrantes del Secretariado serán elegidos por el presidente municipal bajo los mecanismos que éste considere pertinentes, previa convocatoria emitida a la ciudadanía y autorizada por el H. Ayuntamiento; incluyendo a seis personas se la sociedad civil y cuatro funcionarios públicos, observando en todo momento el principio de paridad. El Secretariado será presidido por quien designe el presidente municipal."***.----------

SEXTO.- Lectura del oficio DesEco/213/2025, signado por L.E.M. Oscar Muñoz Ramírez, Director de Desarrollo Económico, mediante el cual solicita la autorización y en su caso aprobación de las Reglas de Operación del Programa *"Mejora de imagen para establecimientos comerciales para el ejercicio fiscal 2025"*. La Secretaria menciona que previamente se mandaron las Reglas de Operación. El regidor Salvador menciona que le gustaría que previamente se hubiera pasado a Comisión para ver el diseño y lo que se busca proyectar aunque lo ve con buenos ojos por que permitirá tener una buena imagen para zona urbana, aunque queda muy ambiguo el cómo se quiere aplicar. El Presidente menciona que por el momento solo es aprobar los lineamientos para tener las bases sobre cómo se trabajaría, los diseños y la forma pudieran trabajarse en Comisión. La Secretaria menciona que hay un Reglamento de Imagen Urbana al que deben de ir alineados los lineamientos. Interviene el regidor Héctor indicando que su comentario también iba aunado al tema de que se vea en comisión, y que ha sido muy explícito en decir que es importante que se analice, ya que en este caso tienes dudas de cómo se va a operar, y ha sido muy insistente porque de esa manera se pueden aportar ideas, y en ese sentido, así como le han hecho en otras reglas de operación. Solicita salir de la sala unos minutos. El Director de Desarrollo

solicita que posterior a esta aprobación se trabaje en Comisión el Desarrollo del Proyecto. El Presidente menciona que el segundo paso ya seria trabajar el programa. Una vez expuesta la solicitud los **integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron por unanimidad de votos a favor las Reglas de Operación del Programa *"Mejora de imagen para establecimientos comerciales para el ejercicio fiscal 2025".***----------

SEPTIMO.- Lectura del oficio Regiduría 60/2025, signado por Mónica Guadalupe López Hernández, Regidora del H. Ayuntamiento, mediante el cual presenta al pleno del Ayuntamiento, informe que se recibió por parte de Contraloría Municipal relativo al "Informe de resultados de revisión". La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al oficio 60/2025, oficio que tiene anexo de copia simple de: °escrito suscrito por la misma de fecha 20 de febrero de 2025 con título *"Posicionamiento por supuesto nepotismo"*, ° oficio CTR/MPR-046/2025 de fecha 10 de enero de 2025 suscrito por el Contralor Municipal de este Municipio y ° oficio CTR/MPR-128/2025 de fecha 06 de junio de 2025 suscrito por el Contralor Municipal, mismo que tiene como anexo copia simple del documento denominado *"Informe de resultados de revisión"*, suscrito por el Contralor Municipal de fecha 21 de mayo de 2025. Hace uso de la voz el regidor Héctor mencionando que celebra la iniciativa de la regidora Mónica, que está de acuerdo con ella, y quiere abogar a la buena voluntad de los compañeros ediles ya que solicita de manera oficial se le dé seguimiento y en la sesión pasada los compañeros fueron muy rígidos con su postura de que no se iba tapar ni permitir este tipo de comparsa por parte del ayuntamiento por lo que espera la votación a favor por todos, ya que al votar a favor se da la certeza a la ciudadanía de que las cosas se harán claras y votar en contra sería una posible solapación de posibles actos, por lo que invita a razonar el voto y ser congruentes, y dar a Purísima la puerta para que las cosas se hagan correctamente y se investigue por la autoridad correspondiente. se dijo en sesión pasada que no se podía dar trámite al informe que se presentó hace dos semanas por que no se había informado por parte de la Contraloría al pleno, pero la regidora Mónica ya anexo todo el documento que se le entrego, y derivado de los hechos se tiene que acatar la palabra. Invita a los regidores de Acción Nacional a demostrar su humanismo y compromiso social como es su lema en su partido y como Ayuntamiento se hable bien que no se va tapar un posible acto corruptivo a nadie. La regidora Mónica menciona que derivado de la sesión pasada, haciendo un análisis de los comentarios que se vertieron derivado de su solicitud a la Contraloría y que no se había hecho de conocimiento al pleno fue que pidió a la Secretaria de Ayuntamiento que se enlistara en el orden del día, agrega que le hicieron llegar vía correo electrónico un documento por parte de Transparencia del Municipio donde consta que el año pasado estuvo laborando otra cuñada y una sobrina del Tesorero con el puesto de Coordinador Administrativo, (aclara que el tesorero en la administración 2018-2021 no estuvo toda la administración), y que al día siguiente de entrar el Tesorero ingresa su sobrina, por lo que cuestiona, ¿si los titulares de las Direcciones son quienes solicitan la contratación, entonces fue el Tesorero quien solicito que se contratara su sobrina?. Da lectura a un oficio que dice fue entregado por la Directora de DIF en el cual informa que se encuentra un registro de la sobrina del tesorero quien ingreso el 12 de agosto de 2018

acto de nepotismo se sancionara en lo que correspondiera, pero tiene que haber el proceso previo, máxime que dicho informe suscrito por el contralor que presenta la regidora le genera muchas dudas y no sabe los alcances que se tengan con este informe. Que desde su punto de vista se cayó en error o responsabilidad en la sesión anterior por que se esté hablando de posible responsabilidad de un servidor público, no respetando la protección de datos personales, se vertieron nombres y hechos, y pone el ejemplo de que hasta los medios de comunicación al dar la nota de una persona detenida por hecho presuntamente delictivos le tapan la identidad; por lo que invita a los compañeros de la mesa a ser cuidadosos en este tipo de situaciones y salvaguardar los derechos de las personas, porque de no hacerse así se puede afectar la integridad del propio procedimiento. Y por lo que expone el girar una instrucción de votar a favor de que se haga una investigación estaría en contra, se mantiene en que se debe esperar a que el contralor lo haga de manera oficial al pleno. El regidor Héctor cuestiona, ¿si ya se solicitó el informe? y menciona que lo que siempre se ha hecho es iniciar las investigaciones por oficio. Considera que no se está afectando ninguna investigación en proceso porque es un informe, el cual ya se leyó y ya se conoce la información; que la gente de Purísima quiere respuestas y no hacer de manera sesgada los procedimientos. Menciona que no son la autoridad competente para determinar si se hizo o no, pero si la autoridad correspondiente para iniciar una investigación cita el artículo 64 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato el cual dice: "*Los Servidores Públicos responsables de la investigación, substanciación y resolución de las Faltas administrativas incurrirán en obstrucción de la justicia cuando: II.- No inicien el procedimiento correspondiente ante la autoridad competente, dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de que tengan conocimiento de cualquier conducta que pudiera constituir una Falta administrativa grave, Faltas de particulares o un acto de corrupción, y*" el regidor pide que se den cuentas claras y no tapen posibles actos indebidos. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al oficio CTR/MPR-046/2025 suscrito por el Contralor Municipal, mismo que fue allegado por la regidora Mónica dentro de cual se denotan preguntas que tal regidora le formulo al contralor relativas a si se encuentran laborando dentro de la Administración Publica la esposa, hermana o hermano y sobrino y que de ser cierto, se informe en que dependencia, en qué fecha ingreso y cuanto es el sueldo que percibe. Asimismo, pregunta sobre cuáles son las acciones que la presente Administración ha tomado, en el amparo del artículo 63-1 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. De lo cual el Contralor informa que dichos hechos se están analizando, de conformidad al artículo 180 segundo párrafo del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y Los Municipios de Guanajuato, que a la letra dice: *El procedimiento administrativo se iniciará de oficio por acuerdo escrito de autoridad administrativa competente, en los casos que señalen las disposiciones legales aplicables. Con anterioridad al acuerdo de iniciación del procedimiento administrativo, la autoridad podrá abrir un período de información previa, fijando su competencia, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto.* Por lo que la Secretaria pide que conforme a la legalidad dejen trabajar al Contralor. El regidor Benjamín manifiesta que, en el sentido de ese oficio, es necesario que el Contralor aclare el estado procesal en el que se encuentra el procedimiento. El regidor Héctor

dependencias paramunicipales como SDIF quienes tienen personalidad y patrimonio propio, que cuentan con su propio tesorero o contador, por lo que el Tesorero Municipal carece de facultades para poder dar indicaciones en las descentralizadas. El regidor David dice que le genera la duda, ¿si se inició o no la investigación? ya que en la sesión pasada se argumentó que se diera avisa. Que no necesita recomendaciones por parte del regidor Héctor y que en temas técnicos de derecho entiende perfectamente, pero considera se está yendo hacia atrás y no hacia adelante y en medio quedan personas (las que fueron señaladas), de su parte no tiene inconveniente y coincide en que se informe el estado en el que se encuentra. La regidora Mónica pide que no se pierda el punto y que a ella no le da certeza de que se haya investigado o no, y considera lo más sano y transparente que se someta a votación y aunado a eso también el informe de transparencia. El regidor Héctor cuestiona ¿si respecto al DIF se refería a que contrato a alguien ejerciendo como Tesorero o que se lo trajo? la regidora Mónica da respuesta mencionando que ella no lo dice, lo dice el informe que un ciudadano solicito a Transparencia así se lo dieron con las fechas de ingreso y bajas y en ese informe de transparencia dice que la sobrina ingreso un día después de que ingresara el Tesorero, ella pide que se someta a votación y agrega el oficio como anexo a la presente acta. El regidor Salvador menciona que de una manera objetiva la información está a la vista y el hecho de que se pueda deslindar responsabilidades y pasar a las autoridades correspondientes le parece lo mejor. El regidor David coincide con el regidor Salvador mencionando que justo se refería a eso en que se está hablando de supuestos y se tiene que agotar la investigación y se determine. El regidor Benjamín menciona que es por eso que se tiene que preguntar al contralor el estado procesal. El Presidente menciona que se tienen dos propuestas en base a los comentarios vertidos una que propone el regidor Benjamín conforme al oficio que se informó y la otra lo que solicita la regidora Mónica. El regidor Héctor menciona que desde su punto de vista eso sería alargar el proceso. La regidora Dora Delia se abstiene de su voto por motivos personales. El Regidor Héctor solicita una moción a la secretaria. El Regidor Salvador solicita que se unan las dos propuestas para que queden en una sola. El regidor David menciona que por que no le dan el voto de confianza a la propuesta del Presidente y de lo que resulte en la próxima sesión se giren instrucciones. Se procede a someter a votación las 3 propuestas (realizadas por el Presidente, regidora Mónica y regidor Salvador, respectivamente). Una vez expuesta la solicitud los **integrantes del Honorable Ayuntamiento:**----------

A) Por mayoría de 5 votos a favor aprueban girar oficio a Contraloría Municipal a efecto que se informe el estatus procesal en el que se encuentra la denuncia relativa a supuestos actos de nepotismo o de preferencia realizados por el tesorero municipal.----------

B) Por 0 votos a favor rechazan se inicie la investigación correspondiente a la denuncia relativa a supuestos actos de nepotismo o de preferencia realizados por el tesorero municipal.----------

C) Se emiten 4 votos a favor girar oficio a Contraloría Municipal a efecto que se informe el estatus procesal en el que se encuentra la denuncia relativa a supuestos actos de nepotismo o preferencia realizados por el tesorero

El regidor Héctor pide que quede asentado que de manera personal cree que no hay disposición de sumar voluntades y a su parecer se van a seguir taponeando los actos de corrupción, Que la gente saque sus propias conclusiones.----------

OCTAVO.- Lectura del oficio Regiduría 61/2025, suscrito por Héctor Raúl Pérez Guzmán, Regidor del H. Ayuntamiento, mediante el cual se solicita la comparecencia ante el pleno, con el objeto de dar desahogo y aclaración de dudas referente a informe expuesto en sesión pasada. El regidor Héctor menciona que a efecto de sumar voluntades o voto a favor solicita que se entienda que la rendición de cuentas es lo más importante en el Ayuntamiento, y la intención de traer al Contralor es que no pase lo que paso en el punto anterior y que pueda resolver dudas, de lo que se acaba de verter en el punto anterior esperaría que el regidor David estuviera a favor. Que siempre trata de hacer las cosas bien, pero siempre mayorean y la instrucción del PAN Guanajuato es callar a la oposición porque no les gusta lo que dicen, y le parece triste que en Purísima quien gobierne no sea el Ayuntamiento o el Presidente. El Presidente pide respeto. El regidor Héctor continua mencionando que en lo personal ha querido colaborar con la Administración y siempre se le da un golpe bajo como si fueran enemigos y el tiene más de 15 años de conocerlo y en calidad humana es una buena persona, pero no se le hace justo que cuando se traen propuestas con causa, fondo y fundamento solo se desechen lo único que él está pidiendo es que se activen los mecanismos correspondientes y que sea lo que la autoridad competente demuestre, pide que no estorben y atrasen los procesos, ya que para unas cosas son contradictorios, el pide al Presidente que sea un referente para hacer las cosas bien y acuerdos, respetar ideologías. La regidora Mónica se suma a la propuesta del regidor Héctor de que se presente el contralor, mencionando que la ciudadanía es quien demanda la transparencia del tema que considera no se está politizando ya que es la ciudadanía quien aclama y denuncia, por lo que le parece lo más conveniente se presente el Contralor. El regidor Benjamín menciona que ya es muy cansado el hecho de pedir la palabra respeto., Que de su parte nunca ha hecho señalamientos a un partido político, que el regidor Héctor habla mucho de voluntad, pero solo de la boca hacia afuera, pide respeto para el partido y para el Presidente quien por la cantidad de votos que obtuvo es un reflejo de por qué la gente lo eligió. La regidora Dora Delia apoya en pedir respeto a la fracción del PAN, pues ellos nunca hacen comentarios respecto al partido y pide respeto. La regidora Claudia se suma comentando que ellos nunca han antecedido al partido y como menciona si por el partido del regidor Héctor votaron ciudadanos por el partido que ellos encabezan votaron más porque se reconoce el trabajo, por lo que solicita el respeto y que no vuelva a suceder. El regidor Héctor menciona que ellos también son minorías que fueron elegidos, comenta que ellos no utilizan recursos públicos para sus previas y si se sienten ofendidos por utilizar recurso público por fines políticos y partidistas, menciona que él le tiene respeto a él y su investidura, pero no significa que los que tuvieron menor votación estén difuminados, comenta que siente que para todo lo quieren ver como el malo del cuento, porque habla claro, y él está tratando de llevar la sesión más tranquila para no incomodar con su presencia y personalidad pide que note los pequeños detalles y disposición y no se deje influenciar por los comentarios, ya que

sus principio y doctrina. Que tampoco ha sacado su partido político para hacer alardes y se suma a los comentarios de sus compañeros y respetar las instituciones políticas que dieron la oportunidad en base a las capacidades y confianza que depositaron y respetarlas independientemente del color, pide al regidor Héctor respeto con sus comentarios inapropiados. El regidor Salvador menciona que cree conveniente que se atienda en una sesión privada o mesa de trabajo debido a la información o datos privados de las personas ya que va de la mano con el punto anterior. El presidente menciona que hay información reservada incluso información que pueda afectar el desarrollo del proceso si se ventila, por lo que la propuesta del regidor Salvador le parece apropiada. El regidor David apoya la propuesta del regidor Salvador. El Presidente comenta que apoya la propuesta del regidor Salvador ya que sería subsecuente del punto anterior, ya que se tendría la información y posteriormente la comparecencia. El regidor David menciona que le parece que lo mejor es que sea en la misma sesión ambas cosas. El regidor Benjamín menciona que él apoya al Presidente a que a consecuencia del informe comparezca. La regidora Marcela menciona que para ella lo mejor es presentar el informe y posteriormente fijar una fecha para comparezca el Contralor, ya que no se podría fijar una fecha, porque primero se necesita el informe. Que se han ventilado muchos datos personales y solicita respeto al regidor Héctor ya que siente una agresión a su persona por la forma en que se ha venido comportando. La Secretaría se suma a lo comentado por la regidora Marcela. El regidor Héctor menciona que el punto de la comparecencia es para que informe del informe de resultados, para que de manera oficial el Ayuntamiento se dé por enterados, coincide con lo de los datos personales. Que él también se siente agredido como violencia psico agresiva y psico pasiva. La regidora Mónica manifiesta que se ha sentido vulnerada, pero no se enfrasca ya que viene a trabajar. El regidor Benjamín menciona que se va con la propuesta de una mesa de trabajo privada para analizar el informe, pero se deben de tomar las cuestiones de datos personales y la divulgación de lo que se hable en la mesa. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al párrafo tercero del artículo 10 que habla sobre el informe de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato el cual dice: *"En el supuesto de que las autoridades investigadoras determinen en su calificación la existencia de Faltas administrativas, así como la presunta responsabilidad del infractor, deberán elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y presentarlo a la Autoridad substanciadora para que proceda en los términos previstos en esta Ley."* Y en el artículo 3 fracción XVII dice: *"**Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa: El** instrumento en el que las autoridades investigadoras describen los hechos relacionados con alguna de las faltas señaladas en la presente Ley, exponiendo de forma documentada con las pruebas y fundamentos, los motivos y presunta responsabilidad del Servidor Público o de un particular en la comisión de faltas administrativas;"* la secretaria agrega que esto con el objeto de dejar más claro. El regidor Benjamín menciona que el informe que fue presentado a la regidora Mónica genero algunas inquietudes, por eso el refirió que, aunque sea una mesa de trabajo el Contralor deberá tomar las precauciones correspondientes a efecto de no vulnerar alguna situación que pudiera acarrear alguna responsabilidad para los actores, por lo que la mesa sería en el sentido de aclarar dudas. El regidor David comparte que coincide con los regidores Salvador y

agendarlo con el Contralor. El regidor Héctor menciona que si le gustaría que fuera un plazo no mayor a 8 días. La regidora Dora Delia se abstiene de su voto por motivos personales. Una vez expuesta la solicitud **los integrantes del Honorable Ayuntamiento Aprobaron por mayoría de 9 votos a favor realizar una mesa de trabajo donde comparezca el Contralor Municipal en sesión privada para que aclare dudas referentes al "Informe de resultados de revisión" entregado a la regidora Mónica, citación que deberá realizarse en un plazo no mayor a 8 días de la aprobación del punto.**----------

NOVENO.- Lectura del oficio Regiduría 064/2025, suscrito por la L.A.E. Dora Delia Fonseca Muñoz, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, mediante el cual presenta y en su caso solicita la aprobación de los Lineamientos de suministro y colocación de calentadores solares 2025. Hace uso de la voz la regidora Dora Delia para compartir que se llevó una mesa de trabajo en la que se pudieron despejar dudas con la Directora de Desarrollo Social. El regidor Salvador menciona que derivado de la mesa de trabajo se hizo un planteamiento sobre la aportación económica que se está haciendo para el programa ya que en años pasados no se estaba pidiendo, y este proyecto beneficia a las familias en la economía y mitiga el cambio climático, también se comentó que ya se está haciendo la convocatoria con la aportación económica sin antes pasarla al pleno, y no es atribución de los directores cobrar de manera deliberada los costos, que es muy importante cuidar los procedimientos, siendo el ayuntamiento quien tiene que aprobar de manera previa y que no está de acuerdo con el cobro, porque son para personas que en verdad lo necesitan, por lo que le gustaría que se dejara fuera de la convocatoria la aportación como en otras administraciones. El regidor Héctor se suma mencionando que no le parece correcto que se brinque al Ayuntamiento, ya que no se han avalado las reglas de operación ni montos, y ya se está publicando en redes sociales y haciendo registros sin que sea aprobado por Ayuntamiento, ya que cundo aprobaron la modificación de obra pública del recurso de $3,300,000.00 pesos fue con la explicación de que iban hacer gratuitos, y si viene del fondo 1 imposibilita, le parece muy desatinado que la Directora de Social y el Tesorero hayan tomado la decisión ya que no son la figura correspondiente para tomar la determinación, considera que no es justo que las decisiones de un programa tan importante se hayan adelantado y no hay piso parejo para la gente, menciona que en la reunión de delegados la Directora ya estaba explicando la mecánica, cuando ni siquiera se hubieran deliberado, y después de esto la Directora argumento que con el cobro se van a beneficiar 70 personas más, y le parece que son solo $400,000.00 pesos y que se tendría que buscar de donde para que no los pague el ciudadano. La regidora Mónica menciona que en la modificación de obra nunca se les menciono que se cobrarían, además de que la Directora de Social se toma atribuciones que no le corresponden, puesto que desde el día 24 de junio se estuvo publicando en redes sociales el costo de los $800 pesos. Que en la junta de los delegados se les estuvo entregando reglas de operación que aún no están aprobadas, por lo que no entiende para que quieren su voto si ya se está difundiendo. La regidora Dora Delia menciona que en relación a los $800 pesos en Comisión todos coincidieron y se aclaró el porqué de los $800 y la mayoría

tesorero le comento a la Directora de Social la cuenta de ingresos en la que se depositaria el ingreso. El regidor David menciona que las políticas públicas surten efecto cuando hay participación sociedad y Gobierno por ello manifestó en la reunión de delegados que debería haber aportación y participación por parte del beneficiario para dar aprecio al bien y más allá del cobro deben ser partícipes, considera que la postura que plantean es razonable, pero el haría la contrapropuesta de que los fondos que se recauden ampliar las metas para obras complementarias con el objetivo de sumar y hacer más. El regidor Benjamín menciona que en la reunión que se tuvo si se cuestionó el porqué de las cuotas o de la difusión, si se mencionó que tiene que estar aprobado por el Ayuntamiento y todos referían que estaban de acuerdo en la aportación por parte del ciudadano y la ampliación, además de que se mencionaron particularidades que iban a quedar a criterio de las personas que iban a estar haciendo visitas, incluso mencionaron que los casos que fueran con esta particularidad se mostrarían, y el tesorero no fue quien autorizo el cobro, dijo en que rubro o partida entraría la aportación, y al momento no se ha hecho algún cobro, esto será hasta que se autorice, mencionaron el piso parejo para todos hay solicitudes previas a los que ya les están dando las observaciones, el registro previo se hará, pero es más piso parejo el conocer los lineamientos y no sabe en qué momento se perdieron si en la mesa todos manifestaron estar de acuerdo. ¿El regidor Héctor cuestiona si hay un acuerdo de la reunión en relación al costo? Si no hubo un acuerdo cada quien es libre de votar en el pleno, ya que siente que está siendo acosante con sus compañeros, propone que se le quite dinero a particular de sus partidas o de las direcciones y esa buena obra se haga y no se cobre a la gente, y los 70 calentadores que se pretenden comprar de más se den de manera gratuita a las personas, no le parece posible que hablen del debido proceso y procedimiento si no se está respetando y ya se estén entregado requisitos o ya hay una plataforma registrando personas antes de que se aprueben las reglas de operación, considera que para distintas personas $800 es mucho o es su semana con la que comen. la regidora Mónica cuestiona, ¿si en las sesiones ya no se tiene derecho a verter las dudas. si ya se agotaron en las Comisiones? y considera que están en todo el derecho de decir sus inquietudes y que nadie esta transgiversando nada, ya que comentaron que podría ser posible la cuota con los procesos adecuados, y solo se presentaron las reglas de operación y se vertieron dudas y puntos de vista y la Sindico propuso que se integraran en el orden del día para aprobación lo cual se le dijo a la Directora, y al volver a compartir la información en la reunión de delegados vuelve a caer en una inconformidad, ya que se toma atribuciones que no le corresponden, y pide ser congruentes por que en algunas ocasiones se va permitir que se brinquen pasos y en otras no, menciona su voto en contra, que no se cobre la cuota porque cuando lo aprobaron era la compra e instalación sin ningún costo. El regidor David menciona que se reconoce el error de que no se cuidó el procedimiento y su recomendación seria hablar con la directora, aunque considera que la intención de la Directora fue por tiempos y avanzar en el trabajo, que sobre los que no puedan pagar se está previsto en las reglas de operación se justifique y fiscalice de la cuota y que se revise y economice en las áreas que se tenga que economizar. El regidor Salvador menciona que es

considerando un incremento paulatino para ayudar en adecuar el espacio del calentador solar. La regidora Maricela menciona que en la mesa de trabajo si se disiparon dudas, que también la observación a la Directora de cómo estaba llevando el proceso y en la reunión de delegados lo volvió hacer, que no es excusa el que es para ganar tiempo. Apoya la propuesta del regidor Salvador de comenzar con una cuota más económica, ya que las personas que de verdad necesitan no tienen los $800 ya que es casi un sueldo. El regidor Héctor cuestiona, ¿cómo se va cobrar algo que viene del fondo 1?; a lo que el regidor David le muestra que no viene del fondo 1, si no dé cuenta pública. El regidor Héctor pide que se busque la forma de que no se cobre. El Presidente menciona que se realizará estudio socioeconómico y se podrán exentar las personas que no puedan pagarlos. El regidor Benjamín menciona que la Directora de Social hizo un comparativo que arrojo que lo que se está cobrando es menor que en otros Municipios, que entiende que hay personas que por su carencia no pueden aportar, pero la gente de Purísima siempre se ha caracterizado por ser participativa en las cuestiones que les traiga un beneficio, por ejemplo la pavimentación donde hay comunidades muy bien organizadas que aportan para que el Municipio pueda lograr la pavimentación, y que estas acciones dan a la población un sentido de pertenencia. Al dar todo sin costo limita en alcances. El beneficio existe y el interés también. El regidor Salvador cuestiona, ¿si se va a tomar su propuesta?. El regidor Héctor cuestiona ¿si pueden ser $400?. La regidora Mónica menciona que en la administración pasada se estuvieron haciendo sin costo la compra e instalación. Una vez expuesta la solicitud los integrantes del Honorable Ayuntamiento :----------

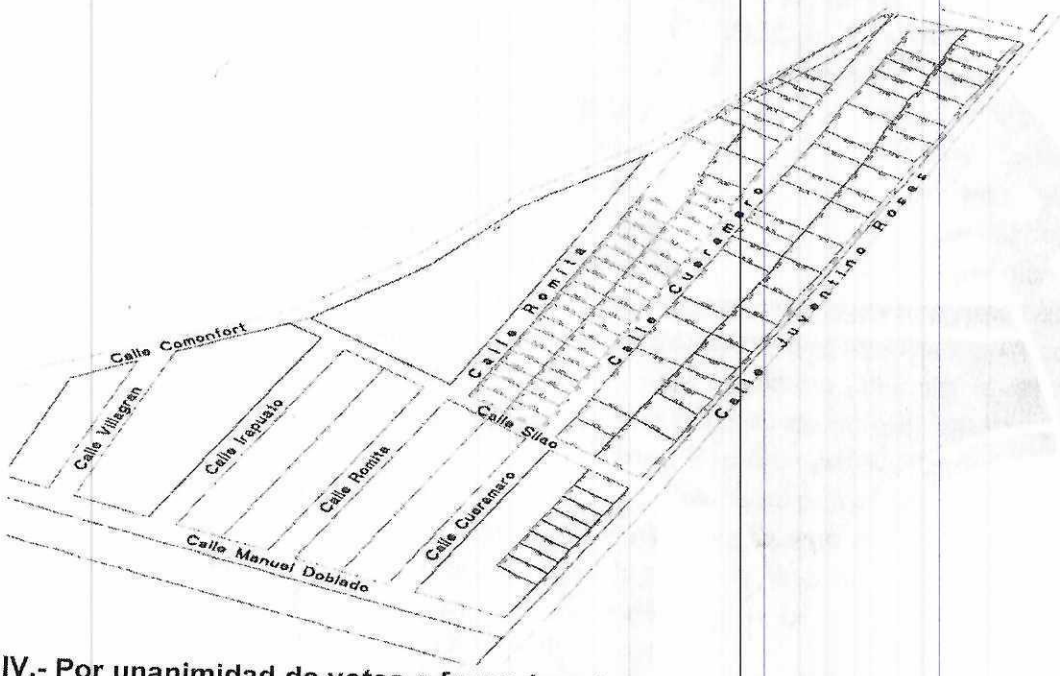
A) Aprobaron por unanimidad de votos a favor en lo general los lineamientos de suministro y colocación de calentadores solares 2025, con la reserva de poder modificar el punto 7 del apartado denominado "Criterios de Elegibilidad" y punto 5 del apartado nombrado "Proceso de convocatoria" de los lineamientos de suministro y colocación de calentadores solares 2025.----------

B) En lo particular, rechazan con 6 votos en contra y por 4 votos a favor, modificar el punto 7 del apartado denominado "Criterios de Elegibilidad" y punto 5 del apartado nombrado "Proceso de convocatoria" de los lineamientos de suministro y colocación de calentadores solares 2025.----------

DECIMO. Lectura del oficio DGIT 1664/2025, suscrito por la Arq. María de la Paz Vallejo Barrera, Directora de Gestión Integral del Territorio, mediante el cual pone a consideración asuntos relacionados con la dirección a su cargo. Hace uso de la voz la Directora de Gestión para explicar y resolver dudas. Una vez expuesta la solicitud los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron:----------

I.- Por unanimidad de votos a favor otorgar **al C. JUAN ANGEL MUÑOZ MURILLO,** la **"Constancia de factibilidad, respecto de la ubicación y condiciones que guardan las instalaciones** del establecimiento ubicado en **calle FRANCISCO I. MADERO número 349-D colonia ZONA CENTRO** Purísima del Rincón, Gto.," para la actividad de **alto contenido alcohólico en envase cerrado (A2)". (***vinícola, actualización de licencia 80147***).** El predio se encuentra de acuerdo con **el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial** PMDUOET en una zona Centro Histórico (CH-B), resultando **Sujeto a**

415 a 433 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para las siguientes vialidades:-------
III.- Por unanimidad de votos a favor hacer oficial el nombre de ***LA ESMERALDA*** al asentamiento humano conocido de manera informal como se menciona, para fines catastrales y de nomenclatura, de acuerdo a los dispuesto en los artículos 11 letra A fracción I, 1; 113; 415 a 433 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para ello se define el polígono que consta de la siguiente manera:----------



IV.- Por unanimidad de votos a favor de votos a favor la **ASIGNACIÓN de uso de suelo** al predio identificado mediante escritura pública número 1080 de fecha 28 de enero de 1993 con una superficie de 3-00-01.44 hectáreas, del predio conocido como (Las Marías) a favor de **WILIBALDO PADILLA MAGAÑA**, de los cuales se destina una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, tienda de autoservicio, el inmueble se encuentra en una **ZONA DE CONSOLIDACION URBANA (ZCU)** a lo que se sugiere sea **ASIGNADO** el uso de suelo de **SERVICIOS DE INTENSIDAD MEDIA (S2).**----------

V.- Por mayoría absoluta otorgar la **ASIGNACIÓN de uso de suelo** a 3 tres predios a favor de MARTIN HERNANDEZ VELAZQUEZ, IDENTIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Documento actual	Origen	Parcela	Superficie
Contrato privado de compraventa de 20 de mayo de 2022	Título de propiedad 000001003104	30 Z-1 P 1/6	2-22-01.130 has
Contrato privado de cesión d derechos	Certificado parcelario 0000003000554	31 Z -1 P 1/6	2-53-45.58 has

Escritura pública número 9755 de fecha 08 de febrero de 2025	Escritura pública número 18,255 de fecha 23 de noviembre de 2015	33 Z-1 P 1/6	2-10-80.03 has

UBICADO EN EL Ejido Barrio de Guadalupe, destinándose en su totalidad para Desarrollo habitacional, los inmuebles se encuentran en una **ZONA DE RESTAURACION ECOLOGICA (ZRE)** a lo que se sugiere sea **ASIGNADO** el uso de suelo de **HABITACIONAL RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA (H1).** El regidor Héctor menciona que cree necesario estos temas se lleven en comisión y cuestiona ¿si se tiene el dictamen?, a lo que la Directora menciona que si se tiene, el regidor Salvador menciona que es bien importante en la planeación de las ciudades ver donde está autorizando ya que el PMDOUET lo marca como de restauración ecológica es carente de servicios y accesibilidad sobre todo movilidad para las personas que vayan a vivir en ese espacio, y el tema que sea restauración ecológica permite que haya permeabilidad de los mantos acuíferos y zonas para que respire más el planeta, considera que lo más conveniente puede ser un desarrollo campestre que no se densifique la población, en dado caso de que no se puede limitar el aprovechamiento. El regidor David menciona que en la practica una vez que se asigna el uso de suelo se empiezan a hacer las ventas privadas y entonces vienen los problemas sociales y se les exige los servicios al Municipio, por lo que propone que el acuerdo viene sujeto a condicionantes si se detecta la venta revocar el uso de suelo, ya que después el problema se lo dejan al Gobierno. El regidor Héctor pide que se vean los temas de alto impacto en Comisión para que se estudien a fondo.----------

DECIMO PRIMERO.- Lectura del oficio 0015/25, signado por Tomas Valverde Riegas, Comandante en Jefe del Cuerpo de Bomberos de Purísima del Rincón, Guanajuato, mediante el cual solicitan el apoyo de $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) que se les solicita para obtener el recurso del Gobierno del Estado de Guanajuato. Una vez expuesta la solicitud los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron por unanimidad de votos a favor otorgar el apoyo de $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para obtener el recurso del Gobierno del Estado de Guanajuato.----------

DECIMO SEGUNDO.- Lectura y aprobación del punto de acuerdo de las sesiones a distancia de acuerdo al artículo 105 de la Ley de Gobierno y recomendación para que se modifique el Reglamento Orgánico y se integre las sesiones a distancia. Una vez expuesta la solicitud los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron por unanimidad de votos a favor:----------

I.- La autorización de realizar las sesiones a distancia de acuerdo al artículo 105 de la **Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.**----------

II.- La recomendación para que se contemple la modificación al Reglamento Orgánico y se integre las sesiones a distancia. ----------

DECIMO TERCERO.-Dar cuenta a correspondencia del Congreso del Estado de

iniciativa de la Ley de Protección de la Maternidad y la Primera Infancia para el Estado de Guanajuato formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario Acción Nacional y por la Diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.----------

-Lectura del oficio circular número 378, suscrito por María Eugenia García Oliveros, Diputada Presidenta y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Diputada Secretaria, de la Comisión de Justica, mediante el cual turnan para estudio y dictamen, la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la Diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código de Procedimiento y Justicia Alternativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.----------

-Lectura del oficio circular número 379, suscrito por María Eugenia García Oliveros, Diputada Presidenta y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Diputada Secretaria, de la Comisión de Justica, mediante el cual turnan para estudio y dictamen, la iniciativa signada por la Diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Guanajuato.----------

-Lectura del oficio circular número 168, signado por Plásida Calzada Velázquez, Diputada Presidenta y Jesús Hernández Hernández, Diputado Secretario de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, mediante el cual turnan para estudio y dictamen la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar la denominación y diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato.----------

-Lectura del oficio circular número 169, suscrita por la Licenciada Diana Manuela Torres Arias, Secretaria Técnica de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante el cual turnan para estudio y dictamen, la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.----------

-Lectura del oficio circular número 170, signado por el Diputado José Erandi Bermúdez Méndez Presidente y el Diputado Alejandro Arias Ávila, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, mediante el cual remiten para estudio y dictamen la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la Diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar los párrafos primero y segundo y derogar el párrafo tercero del artículo 50 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.----------

-Lectura del oficio circular 173, suscrito por Ana María Esquivel Arrona, Diputada Presidenta y Maribel Aguilar González, Diputada Secretaria, de la Comisión de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual remiten para estudio y dictamen la iniciativa formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se crea la Ley de Fo[illegible]

la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, mediante el cual se reforman los artículos 14, apartado B, párrafo segundo, fracciones II, IV y VII; y 132, fracción I; se adiciona el artículo 14, apartado B, fracciones VIII y IX; y se derogan de los artículos 14, apartado B, las bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta; 63, fracción XXI, en su párrafo décimo; 77, fracción XXV; 88, fracción XV, apartado B, en su párrafo segundo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. ----------

-Lectura del circular número 177, suscrito por el Diputado José Salvador Tovar Vargas, Primer Secretario y la Diputada Rocío Cervantes Barba, Segunda Secretaria, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual remiten la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en la cual se adiciona un párrafo vigésimo tercero al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de como la constituyente sea sometida a consideración del pleno del Ayuntamiento y hagan llegar su aprobación o no a la Mesa Directiva.----------

-Lectura del circular número 178, suscrito por el Diputado José Salvador Tovar Vargas, Primer Secretario y la Diputada Rocío Cervantes Barba, Segunda Secretaria, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual se exhorta a los 46 ayuntamientos del estado de Guanajuato para que dentro del ámbito de su competencia material y en específico en la Secretarias de Seguridad Pública y direcciones de Seguridad Pública Municipales, se diseñen Procedimientos Sistemáticos de Operación Policiales (PSO), para la protección de la vida e integridad física de sus integrantes.----------

Una vez expuesto los integrantes del Honorable Ayuntamiento se dan por enterados de la presente correspondencia.----------

-Lectura del circular número 176, suscrito por el Diputado José Salvador Tovar Vargas, Primer Secretario y la Diputada Rocío Cervantes Barba, Segunda Secretaria, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual remiten la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, mediante la cual se reforman los artículos 10, apartado B, fracción VII; 31, décimo párrafo; 39; 63, fracción XXI, primer párrafo; 77, fracción XII; 82; 83 primero, segundo y cuarto párrafos; 84; 85 primer párrafo y las fracciones III, IV, V y VI; 86, primer, segundo y tercer párrafos, y fracciones I y II; 88, fracciones II, VIII, XII, XIII y XVII; 89, fracciones IV, VI, IX, X, XX, XXI, XXIII y XXX; 90; 91; 92, fracciones I, II, V, VII, IX, XI, XII y XIII; 93; 94; 125, primer párrafo; 126 primer párrafo; 127 primer párrafo, y 132, fracción I; se adicionan un párrafo segundo a la fracción XXI del artículo 63; la fracción VII al artículo 85; 86 bis; una fracción XVIII al artículo 88; las fracciones XIV y XV al artículo 92; y se derogan los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y décimo de la fracción XXI del artículo 63; la fracción II del artículo 85; los párrafos cuarto, quinto, sexto, octavo y noveno del artículo 86; fracciones IX, XV, apartado B, segundo párrafo y XIII del artículo 88; y las fracciones XI, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX del artículo 89, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **Una vez expuesto los integrantes del Honorable Ayuntamiento como miembro del constituyente permanente aprobaron por unanimidad de 10 votos a favor** la minuta proyecto de decreto

XII, XIII y XVII; 89, fracciones IV, VI, IX, X, XX, XXI, XXIII y XXX; 90; 91; 92, fracciones I, II, V, VII, IX, XI, XII y XIII; 93; 94; 125, primer párrafo; 126 primer párrafo; 127 primer párrafo, y 132, fracción I; se adicionan un párrafo segundo a la fracción XXI del artículo 63; la fracción VII al artículo 85; 86 bis; una fracción XVIII al artículo 88; las fracciones XIV y XV al artículo 92; y se derogan los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y décimo de la fracción XXI del artículo 63; la fracción II del artículo 85; los párrafos cuarto, quinto, sexto, octavo y noveno del artículo 86; fracciones IX, XV, apartado B, segundo párrafo y XIII del artículo 88; y las fracciones XI, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX del artículo 89, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato., en los términos que se plantea, ello para que se realice el trámite correspondiente.----------

DECIMO CUARTO.----------ASUNTOS GENERALES----------

I.- Interviene el regidor Héctor para 1- solicitar se emita un punto de acuerdo para dar seguimiento al tema de la semaforización en la Comisión de Seguridad Publica para mejorar la sincronización. 2- Solicita que se dé el seguimiento en la Comisión del local 28 a la brevedad para que no quede el tema inconcluso y hacer el trámite que se vaya dar con prontitud. 3.- Del tema del presupuesto participativo que se pueda atender en la Comisión de Hacienda. 4- El tema de las llantas pide que se atienda para no afectar a los ciudadanos considera que urge atender el tema. La Sindico menciona que se está atendiendo el tema realizando acciones correspondientes. La Secretaria del Ayuntamiento menciona que Servicios Municipales ha estado acomodando las llantas para prevenir el dengue, que está trabajando Ecología, Salud y servicios y en conjunto para efecto de mitigar, y que se tenga un control.----------

II.- Hace uso de la voz el regidor Salvador comentando que en diciembre pasado se renovaron las concesiones del Transporte público debido a inconsistencias, inconformidad con el servicio, cobertura limitada, incumplimiento de horarios, unidades en mal Estado, y al haber transcurrido ya medio año y considera fundamental conocer si ha habido avances reales en la calidad del servicio derivado de un reporte de que Purísima es de los primeros lugares de crecimiento anual en motocicletas se aumenta 20# cada año lo que considera agrava la movilidad y derivado de ahí los accidentes por lo que cree conveniente como Ayuntamiento dar seguimiento constante a cómo funciona el Transporte Público en el Municipio y solicita informe sobre el funcionamiento actual del Municipio y que se atienda en Comisión de Seguridad.----------

III.- Interviene el Regidor David comentando que en la sesión pasada se aprobaron las concesiones para el mercado municipal y se tuvo un empate ante dos propuestas, una en la que se reservaba el local 28 y otra en la que no se emitiera convocatoria hasta que estuviera liberado, esto para acelerar el proceso y ante el empate el Presidente dirimió la votación con el voto que la Ley le confiere pero desafortunadamente en los medios se vertió una nota en lo que de manera tendenciosa hacían ver que habían votado en contra de las propuesta de las concesiones comenta que se puso en contacto con la Directora de Comunicación, pero no se puede estar dejando a interpretación, ya que le parece una falta de respeto hacia su persona y considera no es la manera correcta de informar a la sociedad ya que lo que se propuso y votó [illegible]

IV.- El presidente menciona que tiene una contestación del Director General de Transporte del Estado en relación informa sobre cobros excesivos por arrastre y pensión, por lo que solicita a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura al oficio en el cual se manifiesta: Que la Dirección General de Transporte del Estado, cuenta con una oficina de Quejas, en la cual se concilian tales asuntos; para ello, la persona afectada puede presentar su queja en el correo electrónico quejas_transporte@guanajuato.gob.mx, o bien llamar a los teléfonos 473 733 4881, 473 733 4882, 473 733 1331, 473 733 4854 y 473 733 4855, a la extensión 1133.-- El trámite debe realizarlo la persona a quien le asiste el derecho, es decir, quien se ve afectado directamente por el acto, ante dicha oficina, en la que se le orientará sobre la documentación pertinente para la posible conciliación o inicio de la queja.- De igual manera, se comunica que en la página de internet de la Dirección General de Transporte del Estado de Guanajuato, se encuentra el tabulador autorizado y aplicable al servicio de arrastre y pensión en todo el Estado; mismo que se visualiza ingresando al ícono "Padrón de Depósitos Autorizados" y posteriormente en la parte superior seleccionar "Clic aquí para ver Tarifas de los Servicios de Arrastre, Salvamento y Depósito de Vehículos".----------

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1 párrafo primero, 8, 14 párrafo segundo y 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 párrafos primero, segundo y tercero, 23 fracción V y 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1 fracción I, 2, 3, 8 fracciones I y IX 136, 137, 138, 153, 162 y 186 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa del Estado y los Municipios de Guanajuato; 1, 2, 3 párrafos primero y segundo, 6, 12, 13 fracción I, 18, 22 fracción IV, 23 fracciones IV inciso l) y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2 fracciones V y VI, 6 fracción I, 7 fracciones III, XVI, XIX y XIX ter, 15 fracción II, 15 ter, 16 bis fracción VI, 18 bis fracciones IX, X, XIV, XVI, y XIX, 31, 32, 33, 40 fracción V, 59, 121 fracción I, 122 fracción II inciso c), 124, 139, 140 fracción III, 157, 202, 211, 217, 223, 236, 237, 241, 254, y 272 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.----------

El Presidente señala que siendo las **13:26 trece horas con veintiséis minutos** del día de su inicio, **se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de la Administración Municipal 2024-2027** previa lectura de la presente, enterados de los alcances y efectos legales, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron hacerlo para debida constancia. **Doy fe.** ----------

MTRO. ROBERTO GARCÌA URBANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

MTRO. DAVID ALBERTO ORTIZ TRILLO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

L.A.E. DORA DELIA FONSECA MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GUZMÁN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. MARCELA CHÁVEZ FLORES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. SALVADOR CRUZ VILLEGAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MÓNICA GUADALUPE LÓPEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFA. MARICELA ALCALÁ PUGA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENT

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

Oficio: SHA/747/2026
Asunto: Informe complementario.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Purísima del Rincón, Gto.
14 SET. 2026
RECIBIDO

LIC. PALOMA YAZMIN DEL ROCIO COLLAZO SALDAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en cada una de sus actividades.

Bajo ese orden de ideas, me permito dar respuesta a su similar UT/PMA/434/2026 de fecha 11 de septiembre de 2026, ello en atención a la solicitud de información con folio 2230197400005426 recibida ante dicha Dirección, en la cual se peticiona lo siguiente:

" Con fundamento en el artículo 6o. Constitucional, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 70, Tercera Parte, de fecha & de abril de 2026) y los artículos 74 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que regulan la elaboración y custodia de las actas de sesión de Ayuntamiento por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, solicito se turne la presente a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Purisima del Rincón, a efecto de que se me proporcione lo siguiente: ***1.*** *Copia, en versión pública, del acta (o del extracto correspondiente) de la sesión de Ayuntamiento (Cabildo) en la que, en su caso, se haya autorizado, aprobado o ratificado el Permiso de Uso de Suelo contenido en el Oficio DGIT 1827/2025, de fecha 22 de julio de 2025, para la actividad de "Tienda de Autoservicio", a favor de Tiendas Tres B, Sociedad Anónima de Capital Variable, en el inmueble ubicado en calle Carlos Jáuregui número 103, colonia Del Carmen, Purisima del Rincón, Guanajuato (antes Ex-Hacienda de Santiago).* ***2.*** *Copia, en versión pública, del acta (o del extracto correspondiente) de la sesión de Ayuntamiento (Cabildo) en la que, en su caso, se haya autorizado, aprobado o ratificado el Permiso de Construcción identificado con Serie No. 10539 y número de control 1354/25, para el mismo inmueble, con destino "Local Comercial", a favor de Tiendas Tres B, S.A. de C.V.* ***3.*** *En caso de que ninguno de los dos actos administrativos referidos haya sido sometido a sesión de Ayuntamiento, solicito se me informe expresamente que no existe acta al respecto, y se cite el fundamento legal y/o reglamentario (artículo y ordenamiento) que faculta a la Dirección de Gestión Integral del Territorio para resolverlos de manera directa, sin acuerdo previo de Cabildo.* ***4.*** *De haberse sometido a sesión, fecha de la sesión, número de acta y sentido de la votación (a favor, en contra, abstenciones). Menciono como antecedente que, conforme a la escritura pública número 1,060, otorgada el 11 de enero de 1993 ante la fe del Lic. Miguel Ángel Contreras Zaragoza, Notario Público número 4 de San Francisco del Rincón, Guanajuato, el predio rústico denominado "Las Marias" —-donde se ubica el domicilio antes señalado--se describe como situado en la Ex-Hacienda de Santiago de la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato; mientras que el trámite catastral de variación número 1814 del año 2025 (clave de movimiento "AP") y los permisos antes referidos fueron tramitados y expedidos por autoridades de Purisima del Rincón. Señalo lo anterior únicamente como motivación de la presente solicitud, sin que implique una afirmación definitiva sobre la ubicación municipal del predio. "(SIC).*

A lo que se da contestación en los siguientes términos:

Respecto a los requerimientos marcados con los números 1, 2 y 4, me permito informarle que, al realizarse una búsqueda en los archivos de esta Secretaria, no obra información alguna de la solicitada.

En cuanto al requerimiento marcado con el número 3, me permito manifestar que conforme al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, capitulo décimo, del artículo 89 al 92 se encuentra establecido el objeto, la estructura y las atribuciones que tiene la Dirección de Gestión Integral del Territorio, así como lo previsto por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el municipio de Purisima del Rincón, Guanajuato del que se advierte, además de atribuciones, las funciones, distribución de actividades de dicha área, autoridades competentes.

No obstante a lo anterior, y atendiendo al antecedente al que se hace referencia en la solicitud de cuenta y a fin de brindar transparencia, me permito informar que el Sesión Ordinaria número 25, punto DÉCIMO, marcado como IV, por unanimidad de votos a favor se otorgó la asignación de uso de suelo al predio identificado mediante escritura pública número 1080 de fecha 28 de enero de 1993 con una superficie de 3-00-01.44 hectáreas, del predio conocido como (Las Marías) a favor de Wilibaldo Padilla Magaña, de los cuales se destinó una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, a tienda de autoservicio, el inmueble se encuentra en una zona de consolidación urbana (ZCU) asignándosele el uso de suelo de SERVICIOS DE INTENSIDAD MEDIA (S2).

Finalmente, me permito proporcionar para tal efecto los hipervínculos mediante el cual se puede consultar el acta en mención, así como los reglamentos mencionados a supralíneas, publicados en la Gaceta Municipal:

- https://aplicativo.purisimadelrincon.mx/gaceta-react/uploads/townhalls/ACTA%20025.pdf
- https://purisimadelrincon.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/REGLAMENTO-ORGANICO-DE-PURISIMA-DEL-RINCON.pdf
- https://purisimadelrincon.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/Reg_desUrbano.pdf

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

Atentamente
"Trasciende Por Su Gente"
Purísima del Rincón, Gto.
A 14 de septiembre del 2026

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · PURISIMA DEL RINCON GTO

Lic. Verónica Ivette Gómez Becerra.
Secretaria del Honorable Ayuntamiento.